



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XX

Miércoles 2 de febrero de 1955

Núm. 33

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
Gobierno de la Nación			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden</i> de 19 de enero de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José Rodríguez Somoza, músico de tercera de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo	682	mera Instancia e Instrucción de Rute a don Raimundo Gómez Arévalo	685
<i>Otra</i> de 19 de enero de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José López González, Sargento de la Guardia Civil, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo	683	<i>Orden</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Feliu de Llobregat a don José Vidal Claramunt	685
<i>Otra</i> de 24 de enero de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José Martínez Sellés, Teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le denegó la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949	683	<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda a don Maximiliano Indalecio Domínguez Romero	685
		<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa a don José Albiñana Mompó	685
		<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tortosa a don José Barrionuevo Martínez	685
		<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega a don Pedro Puente García	685
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
<i>Orden</i> de 11 de enero de 1955 por la que se designa el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para cubrir quince plazas de ingreso en la Escuela Diplomática	684	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
		<i>Orden</i> de 20 de diciembre de 1954 por la que se rectifican errores y resuelven reclamaciones formuladas contra el Escalafón provisional de las Escalas Técnico-administrativas y Auxiliar de este Departamento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de octubre próximo pasado	686
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuente-Obejuna a don Ricardo Antonio Serrano Plaza	684	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera número 2 a don Cristóbal Manuel Soto Rendón	684	<i>Orden</i> de 18 de enero de 1955 por la que se declaran de urgencia las obras comprendidas en el proyecto de «Línea de alimentación a 30 KV, para la subestación de Reinoso (Santander), Electrificación de Alar-Santander»	687
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina a don Antonio del Alamo Martín	684	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla a don Juan Forcada Ruiz	684	<i>Orden</i> de 29 de diciembre de 1954 por la que se jubila con carácter excepcional al Portero de los Ministerios Civiles Melecio Santiago Martínez	687
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla a don José María Segura Moreno	684	<i>Otra</i> de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Adolfo Azozy Castañé	687
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza a don Miguel García Blanco	684	<i>Otra</i> de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Francisco Gomar Guarnier	687
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olvera a don Manuel Soto Guardado	685	<i>Otra</i> de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra a don José León Castro para la cátedra que se cita	687
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Osuna a don Emilio López López	685	<i>Otra</i> de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra a don José Luis Puente Domínguez para la cátedra que se cita	687
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de Santa María a don Frutos Porras Leal	685	<i>Otra</i> de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Salamanca a don Eloy López García	687
<i>Otra</i> de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Pri-		<i>Otra</i> de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Granada a don Darío Cabanellas Rodríguez	687
		<i>Otra</i> de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Juan Vernet Ginés	688

	PAGINA		PAGINA
Orden de 30 de diciembre de 1954 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Universidad que se cita	688	ASUNTOS EXTERIORES.— <i>Subsecretaría</i> .—Relación de opositores admitidos a los exámenes de ingreso, convocados por Orden de 30 de septiembre de 1954, para cubrir quince plazas de alumnos de la Escuela Diplomática	694
Orden de 12 de enero de 1955 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad	688	HACIENDA.— <i>Dirección General de lo Contencioso del Estado</i> .—Acuerdo por el que se concede ampliación de exención de los bienes de las personas jurídicas a la Fundación «Hospital-Asilo de la Santísima Trinidad», instituida en Aguilar de Campoo (Palencia)	696
Otra de 13 de enero de 1955 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Granada a don Felipe de Dulanto y Escofet	693	GOBERNACION.— <i>Dirección General de Administración Local</i> .—Circular por la que se dan normas para la formación del Escalafón de la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios	696
Otra de 13 de enero de 1955 por la que se dispone el ascenso, en virtud de movimiento de escalas, a los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican	693	EDUCACION NACIONAL.— <i>Real Academia de Jurisprudencia y Legislación</i> .—Anunciando una vacante de Académico de número en esta Real Academia	696
Rectificación a la Orden de 31 de diciembre de 1954 que acordaba el abono de haberes a los Profesores Ayudantes de Escuelas del Magisterio	693	TRABAJO.— <i>Dirección General de Previsión</i> .—Rectificando la resolución del concurso de Facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Guipúzcoa	696
MINISTERIO DE TRABAJO		Rectificación a la resolución del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Gerona	696
Orden de 26 de enero de 1955 por la que se dispone que el término municipal de Avilés quede incluido en la segunda Zona de las establecidas en el artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, de 11 de abril de 1946	693	ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia</i> .	
Otra de 24 de enero de 1955 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Manuel Arroyo Ituz Gogarrio.	694	SUPLEMENTO AL NUM. 33 (Fascículo segundo).— <i>Ministerio de Hacienda</i> .—Reglamentos de los Impuestos sobre el Alcohol, el Azúcar, la Achicoria y la Cerveza, aprobados por Decreto de 22 de octubre de 1954. (Páginas 25 a 48.)	
ADMINISTRACION CENTRAL			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. — <i>Instituto Nacional de Estadística (Tribunal de oposiciones para ingreso en la plantilla de Mecanógrafos (calculadores)</i> .—Transcribiendo la relación de los aspirantes pendientes de admisión, por las causas que se indican	694		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de enero de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José Rodríguez Somoza, músico de tercera de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 7 de enero de 1955, ha tomado el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don José Rodríguez Somoza, músico de tercera de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 de diciembre de 1952, relativo a su haber pasivo de retiro;

Resultando que el músico de tercera, retirado, don José Rodríguez Somoza, elevó una instancia al Consejo Supremo de Justicia Militar, en súplica de que le fueran concedidos los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, acompañando en fundamento de su solicitud una certificación expedida por el Jefe comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Santiago de Compostela, en la que se expresa que el peticionario «ha prestado servicios de armas desde los primeros días del Alzamiento en las Milicias de Caballeros de Santiago y que disueltas éstas, se incorporó a Falange Española, con fecha 12 de septiembre de 1937, prestando todos los servicios que le fueron encomendados»;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar, a la vista de la anterior solicitud, pidió a la Comandancia Militar de Santiago de Compostela la remisión de un certificado acreditativo de los servicios prestados por el reclamante durante la campaña, contestando dicha Comandancia que el señor Rodríguez Somoza no prestó ninguna clase de servicios en Cuerpo, Centro o Dependencia Militar, sino solamente los que justificaba el cer-

tificado expedido por F. E. T. y de las J. N. C. S., resolviendo entonces el Consejo Supremo de Justicia Militar denegar la solicitud formulada «por no acreditar servicios militares»;

Resultando que contra dicho acuerdo interpuso el señor Rodríguez, dentro de plazo, recurso de reposición, y a considerarlo desestimado en aplicación del silencio administrativo, recurrió, en tiempo y forma, en agravios, insistiendo en su pretensión y acompañando con su escrito de recurso un certificado de la Comandancia Militar de Santiago de Compostela, en el que se afirma que «según consta en el resumen de información jurídico por el Juzgado Militar eventual de esta Plaza en averiguaciones de los servicios militares prestados durante el Glorioso Movimiento Nacional por el músico de tercera, en situación de retirado, don José Rodríguez Somoza, resulta que el referido músico, desde los primeros días del Alzamiento, prestó servicio primeramente, como militante de las Milicias Caballeros de Santiago y después en las de Falange, en éstas hasta el final del Movimiento Nacional, prestando servicio de patrullas, vigilancias, custodia de vías de ferrocarril, C. A. M. P. S. A., Banco de España, central fabrica de electricidad y otros que estaban encomendados a tales Milicias, que fueron verificados con el correspondiente armamento»;

Resultando que el Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al informar sobre el recurso de reposición, propuso su desestimación, por no aportarse nuevos hechos ni invocarse disposiciones que no se hubieran tenido en cuenta en la acordada recurrida;

Resultando que el señor Rodríguez Somoza, al considerar desestimado, en aplicación del silencio administrativo, el recurso de reposición, formuló, en tiempo y forma, el de agravios, insistiendo en su pretensión, citando como infringido el Decreto de 20 de diciembre de 1936, que daba carácter militar a las milicias arma-

das en las que prestó servicio durante toda la Campaña;

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación;

Considerando que la única cuestión planteada en el presente recurso de agravios consiste en determinar si el recurrente ha tomado o no parte en la Campaña de Liberación, a efectos de acreditar derecho a pensión extraordinaria de retiro, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 y Decreto de 11 de julio de 1949;

Considerando que el hecho de haber tomado parte en la Campaña de Liberación a los indicados efectos se define legalmente por el Decreto de 30 de enero de 1953, para los residentes en la Zona Nacional, por la circunstancia de haber desempeñado destinos propios de su Arma o Cuerpo durante las tres cuartas partes del tiempo de su permanencia en Zona Nacional;

Considerando que en el presente caso el recurrente, si bien es cierto que instar la concesión de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, no probó por documentos expedidos por las Autoridades militares la prestación de servicios de actividad durante la Campaña, no es menos cierto que en trámite de reposición ha justificado por el expresado medio de prueba que ha de estimarse bastante para resolver el actual recurso, su incorporación a las Milicias Armadas y la prestación de los servicios de retaguardia característicos de las mismas a lo largo de toda la Guerra de Liberación, por lo que su pretensión ha de calificarse de fundada y, por ende, estimarse el recurso.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto estimar el presente recurso de agravios y, en su virtud, que revocó el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, impugnado, se devuelva el expediente al citado Consejo para que practique el señalamiento de pensión extraordinaria de retiro

que en derecho proceda a favor del recurrente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y el del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 19 de enero de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José López González, Sargento de la Guardia Civil, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 7 de enero corriente, tomo el acuerdo que dice así:

«En el expediente de recurso de agravios promovido por don José López González, Sargento de la Guardia Civil, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo; y

Resultando que el ex Sargento de la Guardia Civil don José López González causó baja en el servicio por condena, solicitando en 3 de septiembre de 1952 del Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento oportuno de haber pasivo, con arreglo al vigente Estatuto de Clases Pasivas, o, en su defecto, por aplicación de las Leyes de 29 de diciembre de 1910 y 5 de junio de 1912;

Resultando que la anterior petición es desestimada en 12 de diciembre de 1952, porque el interesado sólo reúne veintidós años seis meses y diez días de totales servicios abonables, no alcanzando, consiguientemente, los veinticinco años de servicios que determina la tarifa segunda A) del artículo noveno del vigente Estatuto, no siéndole de aplicación tampoco las Leyes que alega de 1910 y 1912, porque regulan los haberes pasivos de Cabos y soldados, pero no los de Sargento, que era el empleo que tenía el interesado en el momento de causar baja en el servicio activo;

Resultando que contra el anterior acuerdo recurre el interesado en reposición y en agravios, insistiendo en su petición primitiva, añadiendo que subsidiariamente se le debe retirar por la Ley de 31 de diciembre de 1921, como si fuera Cabo;

Resultando que la reposición es desestimada por el Consejo Supremo de Justicia Militar, porque no se aportan nuevos hechos ni se invocan disposiciones que no hubieran sido tenidas en cuenta al adoptar el acuerdo impugnado;

Vistos el Estatuto de Clases Pasivas, la Ley de 23 de diciembre de 1948, la Ley de 31 de diciembre de 1921 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso de agravios se reduce a determinar si el recurrente ha causado haberes pasivos, y en caso afirmativo, será preciso fijar la cuantía que corresponda;

Considerando que el interesado, por ser Sargento, no puede acogerse a las disposiciones que invoca, que sólo son de aplicación a Cabos y soldados, y al artículo adicional primero de la Ley de 31 de diciembre de 1921, del que se hace cita expresa, se refiere a los «Cabos que asciendan a Sargentos y se retiren forzosamente por edad», por lo que tampoco es aplicable al interesado, que no es un retirado forzoso por edad, sino un separado del servicio;

Considerando que, no siendo de apli-

cación ningún precepto especial, hay que venir a la conclusión de que el vigente Estatuto de Clases Pasivas es la disposición aplicable al presente caso,

Considerando que el artículo 94 del referido Estatuto dispone que «la separación del servicio o cesantía, sea cualquiera su causa, no priva al funcionario de los derechos pasivos que hubiera adquirido» y siendo el interesado en el momento de causar baja en el servicio Sargento de la Guardia Civil, acogido al título primero, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto, es preciso acudir a la tarifa segunda B) del artículo noveno del citado texto legal, que sólo reconoce haberes pasivos a los que reúnan más de veinticinco años de servicios, circunstancias que no acredita el interesado, que sólo cuenta con veintidós años seis meses y diez días de servicios, siendo, pues, patente que carece de haberes pasivos al amparo de este título primero;

Considerando, sin embargo, que el artículo 55 del mencionado Estatuto reconoce que quien pase a la situación de retirado con más de veinte años de servicios efectivos producirá derecho a haber pasivo, y excediendo el interesado este tiempo mínimo, se hace preciso estudiar las posibilidades de hallar dentro del Estatuto una fórmula que dé tangibilidad al derecho de pensión pasiva que se establece en el artículo 55 antes mencionado;

Considerando que el título primero del Estatuto, a que está acogido el interesado, supone un régimen en cierto modo privilegiado, en cuanto se funda en el principio de los derechos adquiridos, mientras que el título segundo regula el régimen ordinario proyectado hacia el porvenir, distinguiendo unos derechos pasivos máximos, pero también unos de-

rechos pasivos mínimos, que en todo caso garantiza el Estado a sus funcionarios en virtud del mínimo de protección y tutela que a estos les debe, y no habiendo consolidado el interesado ningún derecho con arreglo al régimen privilegiado del título primero, es preciso acudir al título segundo, que en el artículo 35 reconoce un haber mínimo de retiro para los Sargentos, con arreglo a una escala que comienza a partir de los veinte años de servicios;

Considerando que el interesado tiene reconocidos más de veinte años de servicios, y no siéndole de aplicación otras disposiciones más favorables, debe reconocerse, cuando menos, los derechos pasivos mínimos del Estatuto, en cuanto dichos derechos son consecuencia obligada del «status» funcional,

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto estimar el presente recurso de agravios, y, en su consecuencia, anular la acordada recurrida del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1952, debiendo fijarse al recurrente el haber pasivo que le corresponda al amparo de los derechos mínimos reconocidos en el Estatuto de Clases Pasivas.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 24 de enero de 1955 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don José Martínez Sellés, Teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le denegó la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 3 de diciembre de 1954, ha tomado el acuerdo que dice así:

«En el escrito de revisión del acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de marzo de 1954, promovido por el Teniente de la Guardia Civil en situación de retirado don José Martínez Sellés, que le denegó la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949; y

Resultando que el Teniente de la Guardia Civil retirado don José Martínez Sellés dirige a este Consejo de Ministros un escrito fechado en Madrid el 17 de febrero de 1954, que tuvo entrada en la Presidencia del Gobierno el 24 de los mismos mes y año, y en él solicita la revisión del acuerdo ya mencionado, alegando sustancialmente lo siguiente:

1.º Que en fecha 7 de enero de 1952 solicitó la revisión de su expediente de haber pasivo, al amparo de la Ley de 19 de diciembre de 1951, por haber tomado parte en la Campaña de Liberación.

2.º Que esta petición le fué denegada por acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, contra el que recurrió en reposición y en agravios, siendo desestimado este último recurso por el acuerdo de este Consejo de Ministros, cuya revisión ahora solicita, fundándose en que el Decreto de 11 de julio de 1949, en relación con la Ley de 13 de diciembre de 1943, únicamente se refiere a aquellos retirados que después de dicha situación prestaron servicios en la Campaña de Liberación Nacional. En uno de los Considerandos de esta Resolución se hace consi-

tar que estos beneficios no alcanzan al recurrente por haber pasado a la situación de retirado a petición propia.

3.º Que fundamenta su pretensión de revisión en que al dictarse la Resolución denegatoria del recurso de agravios no se tuvo en cuenta la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de enero de 1953, aclaratoria del artículo tercero de la Ley de 19 de diciembre de 1951;

Vistos el acuerdo citado y las disposiciones de carácter general;

Considerando que previa a la cuestión de fondo debe ser examinada la admisibilidad del presente recurso, ya que, por tratarse de un recurso de revisión y, por tanto, de carácter excepcional, únicamente puede ser admitido si concurren circunstancias especialísimas que lo justifiquen;

Considerando que el recurso de revisión representa una excepción al principio de la cosa juzgada, que únicamente puede aceptarse cuando se trate de corregir denegaciones de justicia basadas en evidentes errores de hecho, siempre que los interesados acrediten fehacientemente que tales errores no les son imputables, como lo tiene declarado esta Jurisdicción, entre otros, en el acuerdo de 24 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 93 de 1953);

Considerando, en consecuencia, que no es admisible la revisión en el caso de que posteriores disposiciones legales hayan venido a prestar nuevo fundamento a la petición desestimada; como ocurre en el caso presente, porque entonces no existe la identidad de pretensiones que exige la presunción de cosa juzgada, dado que hay diversidad de fundamentos jurídicos, lo que quiere decir que ningún obstáculo se opone a la apertura de un nuevo expediente administrativo que en su momento pueda dar lugar a la sustanciación de un recurso de agravios distinto;

Considerando, sin embargo, que la disposición invocada se publicó cuando ya estaba formalizado el recurso de agravios, pero todavía no resuelto, por lo que es lógica la situación expectante del recurrente, que no instó los beneficios otorgados por aquella hasta que comprobó que no le habían sido reconocidos. Por tanto, y sin perjuicio de que el escrito examinado no sea admisible como tal recurso de revisión, debe, no obstante, ser tramitado como nueva instancia legalmente entablada, pues no sería justo ni equitativo que el recurrente resultase perjudicado por no haberse aplicado una disposición que se publicó cuando aún estaba pendiente, si bien ya ultimada la tramitación de su recurso, pues con ello se vería frustrada su legítima esperanza de que tal disposición le fuese aplicada de oficio, máxime teniendo en cuenta que hasta el momento de publicarse su resolución definitiva el interesado ignoraba el momento en que se encontraba la referida tramitación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado,

El Consejo de Ministros ha resuelto declarar que no ha lugar a la revisión solicitada, debiendo, sin embargo, remitirse de oficio el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar, para que por el mismo se estudie y resuelva el escrito presentado por el Teniente de la Guardia Civil, retirado, don José Martínez Sellés, interpretándolo como una nueva instancia incoada en tiempo y forma legales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y el del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 11 de enero de 1955 por la que se designa el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para cubrir quince plazas de ingreso en la Escuela Diplomática.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo once del Decreto de 24 de octubre de 1947 y en la norma octava de la Orden de 30 de septiembre de 1954, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para cubrir quince plazas de ingreso en la Escuela Diplomática quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Embajador don Juan Francisco de Cárdenas y Rodríguez de Rivas, Director de la Escuela Diplomática.

Vocales: Señor don Rafael Jaime González, Secretario de Embajada; señor don Florencio Valenciano Almoyna, Secretario de Embajada; señor don Jesús Rubio García-Mina, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid; señor don Enrique Gómez Arboleya, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid; señor don Francisco de Paula García Gómez, Traductor de segunda clase, y señor don Raimundo Pérez Hernández y Moreno, Secretario de Embajada, que actuará como Secretario del Tribunal.

Asimismo se designa al señor don En-

rique Thomas de Carranza como suplente de los Miembros del Tribunal pertenecientes a la Carrera Diplomática, al señor don José Maldonado y Fernández del Torco, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, como suplente de los Vocales Catedráticos, y al señor don Guillermo Quintana Pradera, como suplente del Traductor.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1955.

MARTÍN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuente-Obejuna a don Ricardo Antonio Serrano Plaza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Ricardo Antonio Serrano Plaza, que figura con el número 30 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuente-Obejuna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera número 2 a don Cristóbal Manuel Soto Rendón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Cristóbal Manuel Soto Rendón, que figura con el número 33 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Alameda de Doña Godina a don Antonio del Alamo Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947

y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Antonio del Alamo Martín, que figura con el número 28 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Alameda de Doña Godina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla a don Juan Forcada Ruiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Juan Forcada Ruiz, que figura con el número 23 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla a don José María Segura Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José María Segura Moreno, que figura con el número 10 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza a don Miguel García Blanco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda nombrar para

la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Miguel García Blanco, que figura con el número 24 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ollvenza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olvera a don Manuel Soto Guardado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Manuel Soto Guardado, que figura con el número 15 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olvera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Osuna a don Emilio López López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Emilio López López, que figura con el número 8 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Osuna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Puerto de Santa María a don Frutos Porras Leal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administra-

ción de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Frutos Porras Leal, que figura con el número 9 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de Santa María.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Rute a don Raimundo Gómez Arévalo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Raimundo Gómez Arévalo, que figura con el número 38 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Rute.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Felu de Llobregat a don José Vidal Claramunt.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José Vidal Claramunt, que figura con el número 21 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Felu de Llobregat.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda a don Maximiliano Indalecio Domínguez Romero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administra-

ción de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Maximiliano Indalecio Domínguez Romero, que figura con el número 18 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa a don José Albiñana Mompó.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José Albiñana Mompó, que figura con el número 16 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tortosa a don José Barrionuevo Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947 y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don José Barrionuevo Martínez, que figura con el número 13 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tortosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de enero de 1955 por la que se nombra Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega a don Pedro Fuente García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 8 de junio de 1947

y Decreto orgánico de 19 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de la Administración de Justicia, de la quinta categoría, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a don Pedro Puente García, que figura con el número 5 en la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones, aprobada por la Orden de 18 de octubre del pasado año.

Este funcionario prestará sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dlo. guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de diciembre de 1954 por la que se rectifican errores y resuelven reclamaciones formuladas contra el Escalafón provisional de las Escalas Técnico-administrativas y Auxiliar de este Departamento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de octubre próximo pasado.

Excmo. Sr.: Estimadas las reclamaciones formuladas por los funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar de este Departamento, al amparo de la Orden de 21 de junio del presente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de octubre siguiente, contra el escalafón provisional de los Cuerpos expresados, y rectificadas los errores materiales advertidos en el mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido escalafón, publicado en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 278, del mencionado día 5 de octubre último, se considere definitivo con las modificaciones siguientes:

Jefes de Administración Civil de primera clase con ascenso

Debe decir, a continuación: Activos.

Número 21.—Don Eduardo Chabud y Ruiz-Coello.—En la casilla fecha de nacimiento, dice: 17-1-1892; debe decir: 17-1-1898

El mismo.—En la casilla, tiempo efectivo de servicios total al Estado, dice: 21-2-1; debe decir: 31-2-1.

Jefes de Administración Civil de primera clase

Número 19.—Don Rodrigo Bobillo Hernández.—En la casilla, años de edad, dice: 57; debe decir: 54.

Jefes de Administración Civil de segunda clase

Número 21.—Don Francisco de la Fuente Hita.—En la casilla, mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, dice: 1-7; debe decir: 1-7-9.

Jefes de Administración Civil de tercera clase

Número 11.—Don Alberto Armñán Beltrán.—En la casilla, tiempo efectivo de servicios total en Gobernación, dice: 8-11-28, debe decir: 19-11-28.

Jefes de Negociado de primera clase

Número 59.—Don José Luis García Herce.—Debe decir: Don José Luis García Herce.

Jefes de Negociado de segunda clase

Número 30.—Don José Antonio Romero Conejero.—En la casilla, observaciones, debe decir: Oficial Mayor.

Número 34.—Don Casto Pérez Arévalo.—Debe decir: Don Casto Pérez de Arévalo.

Núm 57.—Don Fernando del Val Marco.—Debe decir: Don Fernando de Val Marco.

El mismo.—En la casilla, fecha de nacimiento, dice: 16-8-1917; debe decir: 15-8-1917.

Jefes de Negociado de tercera clase

Número 1.—Don Luis González Miguel. En la casilla, provincia de su naturaleza, dice: Guipúzcoa; debe decir: Madrid.

Número 2.—Doña Ana Aróstegui Otegui.—Idem id. Madrid; debe decir: Guipúzcoa.

Número 78.—Don Robustiano Sánchez Sánchez.—En la casilla, tiempo efectivo de servicios total en Gobernación, dice: 4-2-13; igualmente total al Estado, debe decir en una y otra: 4-3-13.

Excedentes

Número 22.—Don Rafael Otero del Palacio.—En la casilla, tiempo efectivo de servicios total al Estado, dice: 1-15; debe decir: 1-11-26.

Número 23.—Don Raimundo Pérez Hernández Moreno.—En igual casilla que el anterior, dice: 1-11-26; debe decir: 11-15.

Cesantes

Número 1.—Don Tomás Mendieta Segura.—Figura en la casilla de observaciones, cesante, artículo 49 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y habiéndose comunicado con posterioridad al cierre de este escalafón, con fecha 31 de mayo último, el fallecimiento de dicho funcionario, se le da de baja en el mismo.

Oficiales de Administración Civil de primera clase

Número 28.—Don Antonio López Mora.—En la casilla de nacimiento, dice: 17-9-1923; debe decir: 17-9-1926.

Auxiliares Mayores de primera clase

Número 8.—Don Valentín Gómez Mesa.—En la casilla, tiempo efectivo de servicios total en Gobernación, dice: 32-2-1; debe decir: 29-4-19.

Número 9.—Doña Angela del Río Cebrián.—En igual casilla que el anterior, dice: 29-4-19; debe decir: 29-4.

Auxiliares Mayores de segunda clase

Número 40.—Don José Guardiola Morcillo.—En la casilla, fecha de nacimiento, dice: 22-6-1904; debe decir: 22-9-1904.

Auxiliares Mayores de tercera clase

Número 38.—Doña Diodada García Albarrán.—En la casilla, fecha de nacimiento, dice: 8-1-1910; debe decir: 8-11-1910.

Número 39.—Doña Emilia Pinto Muñoz.—En la casilla de observaciones, dice: P. N. A.; debe decir: P. M. M.

Auxiliares de primera clase

Número 1.—Don Félix Ayende Morillo.—Debe decir: Don Félix Allende Morillo.

Número 4.—Doña María Teresa de la Jara Nieto.—En la casilla, años de edad, dice: 37; debe decir: 38.

Número 46.—Don Germán Sellers de

Paz.—En la casilla, tiempo efectivo de servicios total al Estado, dice: 8-9-19; debe decir: 8-3-19.

Excedentes

Número 6.—Doña Encarnación Estaban Sahagún.—Debe decir: Doña Encarnación Esteban Sahagún.

Auxiliares de segunda clase

Número 8.—Doña Concepción Guijarro Agero.—En la casilla, tiempo efectivo de servicios total en Gobernación y total al Estado, dice: 7 - - ; debe decir en ambas: 7-»-1.

Sin número.—Don Manuel Blasco Canque.—En la casilla, tiempo efectivo de servicios en Gobernación y al Estado, dice: 6-11-» ; debe decir: 7-»-».

Sin número.—Doña Mercedes Maraña Pueyo.—En la casilla, mayor tiempo de servicios en su clase y ramo de Gobernación, dice: 5-6-17; debe decir: 5-7-6.

Número 32.—Doña Gloria Corella Marrufo.—En la casilla igual que la anterior, dice: 5-7-6; debe decir: 5-6-17.

Sin número.—Doña Josefina Olagaray Rocio.—Debe decir: Doña Josefina Olagaray Rocio.

Número 66.—Doña Blanca Rubio Repullés.—En la casilla fecha de nacimiento, dice: 22-5-1917; debe decir: 22-6-1917.

Sin número.—Doña Isabel Hernández de León Dalac.—En la misma casilla que la anterior, dice: 5-3-1928; debe decir: 5-3-1926.

Sin número.—Doña María de la Paloma Orellana Segovia.—En la casilla número en la clase, dice: 71; debe de figurar sin número. Asimismo en las casillas correspondientes a tiempo efectivo de servicios total en Gobernación y total al Estado, dice: 3-5-27; debe decir: 4-»-16, en ambas.

Auxiliares de tercera clase

Número 1.—Doña Delfina Silgo Hernández.—Debe decir: Doña Delfina Silgo Sánchez.

Personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Establecido su orden escalafonal definitivo, por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 286), 26 del mismo mes de octubre (BOLETIN OFICIAL 307), 23 de noviembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 331) del presente año, y Orden comunicada, también de 23 de noviembre último, quedan incluidos como tales Auxiliares de tercera clase por el siguiente orden:

Don Patricio Garde Navarro, destino en Zaragoza, P. M. M.

Don Santiago Macías Sequeira, destino en Valencia, P. M. M.

Don Pedro Caballero Palacios, destino en Sevilla, P. M. M.

Don Antonio Martínez Jiménez, destino en Valencia, P. M. M.

Don Daniel Gómez Sánchez, destino en la Deleg. de Asuntos Indígenas.

Don Paciano Peña Arranz, destino en Valencia, P. M. M.

Don Joaquín Alfaro Tébar, destino en Albacete, Gobierno Civil.

Don Francisco Company Prieto, destino en Mahón, Delegación del Gobierno.

Don Manuel Ojeda Rendón, destino en Sevilla, P. M. M.

Don Andrés Mato Roa, destino en Logroño, Gobierno Civil.

Don Pedro Garrido Gutiérrez, destino en Castellón, Gobierno Civil.

Don Mateo Marcos Gallego, destino en Sevilla, P. M. M.

Don Nicolás Merino González, destino en Huelva, Gobierno Civil.

Don Alejandro Iglesias Bartolomé, destino en Soria, Gobierno Civil.

Don Miguel Labodia Navarro, destino en Lérida, Gobierno Civil.

Don Juan González Alemán, destino en Las Palmas, Gobierno Civil.

Don Antonio Hernández Hernández, destino en Palencia, P. M. M.

Don Sebastián Rey Cepera, destino en Barcelona, P. M. M.

Don Manuel Martín Montesino, destino en Granada, P. M. M.

Don Benito Alonso Pérez, destino en Palencia, P. M. M.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1954.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de enero de 1955 por la que se declaran de urgencia las obras comprendidas en el proyecto de «Línea de alimentación a 30 KV. para la subestación de Reinososa (Santander). Electrificación de Alar-Santander».

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 10 de abril de 1953, por el que se declaran de urgencia todas las obras comprendidas en el Plan General de Reconstrucción de la Red Nacional de los Ferrocarriles, y hallándose comprendidas en éste las obras que a continuación se detallan.

Este Ministerio en 18 de enero de 1955 ha resuelto declarar de urgencia, a los efectos de la aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras comprendidas en el proyecto de «Línea de alimentación a 30 Kv. para la subestación de Reinososa (Santander). Electrificación de Alar-Santander».—Aprobado por Orden ministerial de 18 de enero de 1955.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1955.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de diciembre de 1954 por la que se jubila con carácter excepcional al Portero de los Ministerios Civiles Melecio Santiago Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento a instancia de Melecio Santiago Martínez, Portero que fué de los Ministerios Civiles, en súplica de que se le concedan los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1953, a efectos de su jubilación; y

Resultando que el señor Santiago Martínez, por Orden ministerial de 8 de julio de 1940, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19, y como resultado del expediente de depuración que

le fué instruido, fué sancionado con la separación definitiva de su cargo de Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Trabajo de Madrid, y cuya situación continúa en la actualidad;

Resultando que el interesado nació el día 27 de marzo de 1890, y que en el momento de ser separado definitivamente de su cargo contaba con más de veinte años de servicios al Estado;

Vista la Ley de 17 de julio de 1953; Considerando que la Ley de 17 de julio de 1953 dispone en su artículo 1.º que los funcionarios civiles del Estado separados del servicio activo en virtud de expediente de depuración y que cuenten con más de veinte años de servicios efectivos y abonables, podrán, con carácter excepcional, ser jubilados en sus respectivos Cuerpos.

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en el expediente instruido al efecto con fecha 10 de los corrientes, ha dispuesto, con carácter excepcional, la jubilación del Portero Melecio Santiago Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Adolfo Azoj Castañé.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Adolfo Azoj Castañé, Catedrático numerario de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, con el mismo sueldo que actualmente disfruta como catedrático hasta esta fecha en la de Sevilla; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Francisco Gomar Guarnier.

En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Gomar Guarnier, Catedrático numerario de «Patología y Clínica quirúrgicas (primera cátedra)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de dieciséis mil ochocientas pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra a don José León Castro para la cátedra que se cita.

En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José León Castro, Catedrático numerario de «Patología y Clínica médicas (segunda cátedra)» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de dieciséis mil ochocientas pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra a don José Luis Puente Domínguez para la cátedra que se cita.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis Puente Domínguez, Catedrático numerario de «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, con el mismo sueldo que actualmente disfruta como Catedrático de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la misma Facultad y Universidad y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Salamanca a don Eloy López García.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eloy López García, Catedrático numerario de «Patología y Clínica médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con el haber anual de entrada de dieciséis mil ochocientas pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Granada a don Darío Cabanellas Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Darío Cabanellas Rodríguez, Catedrático numerario de «Lengua árabe y árabe vulgar» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Uni-

versidad de Granada, con el haber anual de entrada de dieciséis mil ochocientas pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de diciembre de 1954 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Juan Vernet Ginés.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Vernet Ginés Catedrático numerario de «Lengua árabe y árabe vulgar» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con el haber anual de entrada de dieciséis mil ochocientas pesetas, tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1954 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Universidad que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952. Orden ministerial de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar «Física Experimental») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Juan Cabrera Felipe.

Vocales, de designación automática: Don José Paltá Elias, don Mariano Velasco Durante y don Justo Mañas Díaz, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Granada, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Colino López, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Francisco Planell Riera.

Vocales suplentes, de designación automática: Don Luis Brú Villaseca, don José García Santesmases y don Rafael Domínguez Ruiz Aguirre, Catedráticos de la Universidad de Sevilla, el primero, y de la de Madrid, los otros dos; el primero, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Vega de la Vega, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de enero de 1955 por el que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.

Ilmo. Sr.: En aplicación de la nueva plantilla de Catedráticos numerarios de Universidad dispuesta por Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del mismo).

Este Ministerio ha dispuesto dar la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, y en su consecuencia, ascender a los señores Catedráticos que se indican, a las categorías y sueldos, con las gratificaciones especiales complementarias que se mencionan:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 52.000 pesetas y la gratificación especial complementaria de 15.000 pesetas:

1. D. Carlos Rodríguez López Neyra de Gorgot, de la Universidad de Granada.

1 bis. D. Pablo Martínez Strong, de Madrid.

2. D. Angel Apráiz Buesa, de Valladolid.

3. D. Julio Rey Pastor, de Madrid.

4. D. Patricio Peñalver Bachiller, de Sevilla.

5. D. Maximino San Miguel de la Cámara, de Madrid.

6. D. Francisco Beltrán Bigorra, de Valencia.

7. D. Gonzalo Gallás Novás, de Granada.

8. D. José V. Amorós Barra, de Barcelona.

9. D. Daniel C. Mezquita Moreno, de Madrid.

9 bis. D. Eduardo Respalda Ugarde, de Zaragoza.

10. D. José María Trías de Bés, de Barcelona.

11. D. Julio Palacios Martínez, de Madrid.

12. D. Antonio Ipiens Lacasa, de Madrid.

13. D. Pedro Font y Puig, de Barcelona.

14. D. José Loustáu y Gómez de Membrillera, de Murcia.

15. D. Francisco Maldonado de Guevara Andrés, de Madrid.

16. D. Emilio Jimeno Gil, de Madrid.

17. D. Ramón Carande Thovar, de Sevilla.

18. D. Antonio Torroja Miret, de Barcelona.

19. D. Luis Olariaga Pujana, de Madrid.

20. D. Miguel Guirao Gea, de Granada.

21. D. José María Yanguas Messía, de Madrid.

22. D. Luis Jordana de Pozas, de Madrid.

23. D. Fernando Ramón Ferrando, de Salamanca.

24. D. José Castán Tobefías, de Zaragoza.

25. D. Pedro Pineda Gutiérrez, de Madrid.

26. D. Antonio Cortés Lladó, de Sevilla.

27. D. Enrique Muñoz Beato, de Sevilla (Cádiz).

28. D. Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, de Madrid.

29. D. Calo Sánchez y Sánchez, de Madrid.

30. D. Camilo Barcia Trelles, de Santiago.

31. D. Aurelio Viñas Navarro, de Valladolid.

32. D. José María Boix Raspall, de Barcelona.

33. D. José María Ramos Loscertales, de Salamanca.

34. D. Miguel Sancho Izquierdo, de Zaragoza.

35. D. Mariano Puigdollers Oliver, de Madrid.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 48.000 pesetas y la gratificación especial complementaria de 14.500 pesetas:

1. D. Juan Cabrera Felipe, de la Universidad de Zaragoza.

2. D. Francisco Candil Calvo, de Sevilla.

3. D. Mariano Soria Escudero, de Barcelona.

4. D. Roberto Araújo García, de Zaragoza.

5. D. Francisco Alcayde Vilar, de Valencia.

5 bis. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, de Sevilla (Córdoba).

6. D. José María Orts Araclí, de Barcelona.

7. D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, de Madrid.

8. D. Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gortegueta, de Madrid.

9. D. Ramón Prieto Bances, de Oviedo.

10. D. Eloy Montero Gutiérrez, de Madrid.

11. D. Nicolás S. de Otto Escudero, de Barcelona.

12. D. Luis Gestoso Tudela, de Murcia.

13. D. José Valenzuela Soler, de Madrid.

13 bis. D. Rafael González Álvarez, de Madrid.

14. D. Bernardo Alemany Selfa, de Madrid.

14 bis. D. Germán Saldaña Sicilia, de Sevilla (Córdoba).

15. D. Francisco J. Sánchez Cantón, de Madrid.

16. D. Wenceslao González Oliveros, de Madrid.

17. D. Ciríaco Pérez Bustamante, de Madrid.

18. D. José Pascual Vila, de Barcelona.

19. D. Pedro Castro Barea, de Sevilla.

20. D. José A. Palanca y Martínez-Fortún, de Madrid.

21. D. Pascual Galindo Romeo, de Madrid.

22. D. José María Iñiguez Almech, de Zaragoza.

22 bis. D. Cristino García Alfonso, de Madrid.

23. D. Lucio Gil Fagoaga, de Madrid.

23 bis. D. José Martín Ribes, de Sevilla (Córdoba).

24. D. José Antón de Oneca, de Salamanca.

25. D. Emilio Langle Rubio, de Granada.

26. D. Isaias Sánchez-Tejerina y Sánchez, de Madrid.

27. D. Carlos Jiménez Díaz, de Madrid.

28. D. José María de Corral García, de Madrid.

29. D. Juan de Contreras y López de Ayala, de Madrid.

30. D. Manuel Ferrandis Torres, de Madrid.

31. D. Emilio Alarcos García, de Valladolid.

31 bis. D. Indalecio Hernando Martín, de Zaragoza.

32. D. Ciríaco Juan Mañas Retana, de Madrid.

33. D. Diego Angulo Iñiguez, de Madrid.

33 bis. D. José Marcos Sardá, de Madrid.
 34. D. Fidel E. Raurich Bar. de Barcelona.
 35. D. José María Millán y Vallierosa, de Barcelona.
 36. D. Cayetano Mergellina Luna, de Barcelona.
 37. D. Antonio Martín Ocelé, de Granada.
 38. D. José A. Rodríguez Muñoz, de Valencia.
 39. D. Luis Pericot García, de Barcelona.
 40. D. Teodoro González García, de Valladolid.
 41. D. Vicente Belloch Montesinos, de Valencia.
 42. D. Angel Valbuena Prat, de Murcia.
 43. D. José Alvarez de Clenfuegos, de Granada.
 44. D. Leopoldo Morales Aparicio, de Valladolid.
 45. D. Esteban Madruga Jiménez, de Salamanca.
 46. D. Cayetano Alcázar Molina, de Madrid.
 47. D. Elías Serra Rafols, de La Laguna.
 48. D. Manuel Torres López, de Madrid.
 49. D. Salvador Gil Vernet, de Barcelona.
 50. D. Dámaso Rodrigo Pérez, de Valencia.
 51. D. Antonio Gallego Burín, de Granada.
 52. D. Luis Recaséns Serrano, de Sevilla.
 53. D. José Sopena Boncompte, de Sevilla.
 54. D. José García Blanco Oyarzábal, de Valencia.
 55. D. Mariano Bassols de Climent, de Barcelona.
 56. D. Abelardo Moralejo Laso, de Santiago.
 57. D. Buenaventura Carreras Durán, de Madrid.
 58. D. José María Clavera Armenteros, de Granada.
 59. D. Juan J. Barcia Goyanes, de Valencia.
 60. D. Francisco Martín Lagos, de Madrid.
 61. D. Juan Sánchez Cózar, de Granada.
 62. D. Alfonso García-Valdecasas y García-Valdecasas, de Madrid.
 63. D. Antonio Lorente Sanz, de Zaragoza.
 64. D. José Camón Aznar, de Madrid.
 65. D. José Viñas Mey, de Madrid.
 66. D. Agustín Pedro Pons, de Barcelona.
 67. D. Cándido Torres González, de Madrid.
 68. D. Fernando Enriquez de Salamanca y Dánvila, de Madrid.
 69. D. Joaquín Garrigues y Díaz-Cañabate, de Madrid.
 70. D. Juan de Mata Carriazo Arroquia, de Sevilla.
 71. D. Pedro Pena Pérez, de Santiago.
 72. D. José María Pabón y Suárez de Urbina, de Madrid.
 73. D. Francisco Cantera Burgos, de Madrid.
 74. D. Ricardo Royo-Villanova Morales, de Madrid.
 75. D. Adelardo Mora Guarnido, de Granada.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 44.000 pesetas y la gratificación especial complementaria de 14.000 pesetas:

1. D. Pedro Ramón Vinós, de Zaragoza.
 2. D. José María Cañadas Bueno, de Sevilla.
 3. D. Ricardo Montequí y Díaz de Plaza, de Madrid.

4. D. Angel Bozal Pérez, de Sevilla.
 5. D. José Dorronsoro Velilla, de Granada.
 6. D. Blas Pérez González, de Madrid.
 7. D. Antonio Luna García, de Madrid.
 8. D. Ignacio Ribas Marqués, de Santiago.
 9. D. Carlos del Fresno y Pérez del Villar, de Oviedo.
 10. D. Teófilo Gaspar Arnel, de Valladolid.
 11. D. Fernando Calvet Prats, de Barcelona.
 12. D. Serafín Pierna Catalán, de Salamanca.
 13. D. Valentín Matilla Gómez, de Madrid.
 14. D. José Antonio Rubio Sacristán, de Valladolid.
 15. D. Francisco Pelsmaeker Iváñez, de Sevilla.
 16. D. José María Serrano Suárez, de Oviedo.
 17. D. Eulogio Alonso-Villaverde Moris, de La Laguna.
 18. D. Benigno Lorenzo Velázquez, de Madrid.
 19. D. Juan Martín Sauras, de Zaragoza.
 20. D. Jesús Pabón y Suárez de Urbina, de Madrid.
 21. D. Salvador Martínez-Moya Crespo, de Murcia.
 22. D. José Vallejo Sánchez, de Madrid.
 23. D. Manuel Beltrán Báguena, de Valencia.
 24. D. Emilio García Gómez, de Madrid.
 25. D. José Barinaga Mata, de Madrid.
 26. D. Luis Sela Samplí, de Oviedo.
 27. D. Rafael Alcalá Santaella, de Valencia.
 28. D. Federico Castro Bravo, de Madrid.
 29. D. Vicente Gullarte González, de Valladolid.
 30. D. Aniceto Charro Arias, de Santiago.
 31. D. Francisco de A. Navarro Borrás, de Madrid.
 31 bis. D. Félix Infante Luengo, de Sevilla (Córdoba).
 32. D. César González Gómez, de Madrid.
 33. D. Francisco Hernández Borondo, de Salamanca.
 34. D. Manuel Giménez Fernández, de Sevilla.
 35. D. Miguel Moraza Ortega, de Salamanca.
 36. D. Alvaro Calvo Alfageme, de Valencia.
 37. D. Leopoldo López Gómez, de Valencia.
 38. D. Alberto del Castillo Yurrita, de Barcelona.
 39. D. Carmelo Viñas Mey, de Madrid.
 40. D. Mariano Velasco Durantez, de Barcelona.
 41. D. Emilio Gómez Orbaneja, de Valladolid.
 42. D. Antonio García Bellido, de Madrid.
 43. D. Enrique Luño Peña, de Barcelona.
 44. D. José Gay Prieto, de Madrid.
 45. D. Leonardo Prieto Castro, de Madrid.
 46. D. Enrique Hernández López, de Granada.
 47. D. Vicente Sanchis Bayarri, de Valencia.
 48. D. Tomás Sala Sánchez, de Sevilla.
 49. D. Jesús Basterra Santa Cruz, de Valencia.
 50. D. Luis Iglesias Iglesias, de Santiago.
 51. D. Manuel Taure Gómez, de Barcelona.

52. D. José Casas Sánchez, de Madrid.
 53. D. Salustio Alvarado Fernández, de Madrid.
 54. D. Juan Andrés Urra, de Sevilla.
 55. D. Tomás Batuecas Marugán, de Santiago.
 56. D. Nicolás Pérez Serrano, de Madrid.
 57. D. Jesús Sáenz de Buruaga y Sánchez, de Granada.
 58. D. Evello Salazar García, de Valladolid.
 59. D. Emilio Zapatero Ballestros, de Valladolid.
 60. D. Arturo Duperler Vallesa, de Madrid.
 61. D. Victor Conill Montobbio, de Barcelona.
 62. D. José Baltá Elías, de Madrid.
 63. D. Manuel García Blanco, de Salamanca.
 64. D. Luis García de Valdeavellano Arcimís, de Madrid.
 65. D. Francisco Hernández Pacheco de la Cuesta, de Madrid.
 66. D. José Cruz Auión, de Sevilla.
 67. D. Dámaso Aionso Fernández de las Redondas, de Madrid.
 68. D. Fernando Galán Gutiérrez, de Salamanca.
 69. D. Jesús Maynar Duplá, de La Laguna.
 70. D. Manuel Lora Tamayo, de Madrid.
 71. D. Sabino Alvarez-Gendín Blanco, de Oviedo.
 72. D. Fernando de Castro Rodríguez, de Madrid.
 73. D. Valentín Pérez Argilés, de Zaragoza.
 74. D. Adolfo Miaja de la Muela, de Valencia.
 75. D. Ramón Martínez Pérez, de Zaragoza.
 76. D. Pedro Trobo Hermosa, de Madrid.
 77. D. Rafael Salvia Fernández, de Sevilla (Cádiz).
 78. D. Miguel A. Catalán Sañudo, de Madrid.
 79. D. Joaquín de Entrambasaguas Peña, de Madrid.
 80. D. Guillermo Arce Alonso, de Salamanca.
 81. D. Carlos Nogareda Domenech, de Salamanca.
 82. D. Adolfo Rancaño Rodríguez, de Granada.
 83. D. José Pérez López-Villamil, de Santiago.
 84. D. Eduardo Guija Morales, de Sevilla.
 85. D. Francisco García González, de Sevilla.
 86. D. Rafael Vara López, de Madrid.
 87. D. Luis Brú Villaseca, de Sevilla.
 88. D. Ulplano Villanueva Castro, de Santiago.
 89. D. Miguel Carmena Villarta, de Valencia.
 90. D. Luis Legaz Lacambra, de Santiago.
 91. D. César Real de la Riva, de Salamanca.
 92. D. Juan Ossorio Morales, de Granada.
 93. D. Francisco Bonet Ramón, de Barcelona.
 94. D. Manuel Batlle Vázquez, de Murcia.
 95. D. Antonio Polo Díez, de Barcelona.
 96. D. Tomás Rodríguez Bachiller, de Madrid.
 97. D. Alfonso García Gallo, de Madrid.
 98. D. Ricardo San Juan Llosá, de Madrid.
 99. D. Felipe González Vicén, de La Laguna.
 100. D. José Corta Grau, de Valencia.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 40.000 pesetas y la gratificación especial complementaria de 13.000 pesetas.

1. D. Ramón Bermejo Mesa, de Salamanca.
2. D. Ignacio Serrano Serrano, de Valladolid.
3. D. Angel Jorge Echeverri, de Santiago.
4. D. José Conde Andrés, de Zaragoza.
5. D. Rafael Ramos Fernández, de Barcelona.
6. D. Manuel Usandizaga Soraluze, de Barcelona.
7. D. Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, de Madrid.
8. D. Ursicino Alvarez Suárez, de Madrid.
9. José Santa Cruz Teljeiro, de Valencia.
10. D. Fermín Querol Navas, de Salamanca.
11. D. Francisco Sierra Jiménez, de Murcia.
12. D. Fernando María Castiella Málz, de Madrid.
13. D. Juan Sancho Gómez, de Murcia.
14. D. Germán Ancochea Quevedo, de Madrid.
15. D. Ciríaco Laguna Serrano, de Madrid.
16. D. Gabriel Sánchez de la Cuesta Gutiérrez, de Madrid.
17. D. Manuel Díaz Rubio, de Sevilla.
18. D. Salvador Velayos Hermida, de Valladolid.
19. D. Gonzalo González-Salazar Gallart, de Zaragoza.
20. D. Santiago Montero Díaz, de Madrid.
21. D. Julio Martínez Santa Olalla, de Zaragoza.
22. D. Alfonso de Cossío Corral, de Sevilla.
23. D. Lucas Rodríguez Pire, de Oviedo.
24. D. Francisco Orts Llorca, de Madrid.
25. D. Angel Santos Ruiz, de Madrid.
26. D. Martín Almagro Basch, de Madrid.
27. D. Juan Manzano Manzano, de Sevilla.
28. D. Angel Ferrari Núñez, de Madrid.
29. D. Julián Sanz Ibáñez, de Madrid.
30. D. Luis Morales Oliver, de Madrid.
31. D. Francisco Induráin Hernández, de Zaragoza.
32. D. Luis Solé Sabaris, de Barcelona.
33. D. Sebastián Cirac Estopañán, de Barcelona.
34. D. José M.^a Pi y Suñer, de Barcelona.
35. D. Eugenio Pérez Botija, de Madrid.
36. D. Juan Marino García Marquina, de Barcelona.
37. D. José M.^a Albareda Herrera, de Madrid.
38. D. Felipe Gracia Dorado, de Madrid.
39. D. Taurino Losa España, de Barcelona.
40. D. Ramón Casares López, de Madrid.
41. D. Francisco de A. Bosch Arlño, de Valencia.
42. D. Fernando Burriel Martí, de Madrid.
43. D. Julián Bernal Nievas, de Zaragoza.
44. D. Manuel Ballesteros Galbrosos, de Madrid.
45. D. Antonio Rius Miró, de Madrid.
46. D. Mariano Tomeo Lacrué, de Zaragoza.
47. D. Luis de Sosa Pérez, de Madrid.
48. D. Joaquín Pérez Villanueva, de Valladolid.

49. D. Enrique Gómez Arbolea, de Madrid.
50. D. Francisco García-Valdecasas Santamaria, de Barcelona.
51. D. Emilio Muñoz Fernández, de Granada.
52. D. José Balén García, de Sevilla.
53. D. José Guallart y López de Gollcochea, de Zaragoza.
54. D. Octavio Pérez Vitoria, de Barcelona.
55. D. Vicente Gómez Aranda, de Zaragoza.
56. D. José María Lacarra y de Miguel, de Zaragoza.
57. D. Ramón Portillo y Moya-Angeler, de Madrid.
58. D. Juan Uría Riu, de Oviedo.
59. D. José Beltrán de Heredia y Castaño, de Salamanca.
60. D. Jaime Guaps Delgado, de Madrid.
61. D. Valentín Silva Melero, de Oviedo.
62. D. Pedro Piulachs Oliva, de Barcelona.
63. D. Miguel Sebastián Herrador, de Valladolid.
64. D. Manuel Valdés Ruiz, de Valencia.
65. D. Máximo E. Soriano Giménez, de Barcelona.
66. D. José Luis Rodríguez-Candela Manzanegue, de Valladolid.
67. D. Jaime González Carrero, de Santiago.
68. D. José Ibarz Aznárez, de Barcelona.
69. D. Octavio R. Foz Gazulla, de Valladolid.
70. D. Julián Rodríguez Velasco, de Sevilla.
71. D. Francisco Elías de Tejada Spínola, de Sevilla.
72. D. José Maldonado y Fernández del Torco, de Madrid.
73. D. Sixto Ríos García, de Madrid.
74. D. José Manuel Pertierra y Pertierra, de Oviedo.
75. D. Carlos Gil y Gil, de Madrid.
76. D. Antonio Mesa-Moles Segura, de Granada.
77. D. Santiago Alcobé Noguer, de Barcelona.
78. D. José Pérez de Barradas y Alvarez de Eulate, de Madrid.
79. D. José García Sainz, de Barcelona.
80. D. Eugenio Sellés Martí, de Madrid.
81. D. Ramón San Martín Casamada, de Barcelona.
82. D. Juan del Rosal Fernández, de Valladolid.
83. D. José Ortego Costales, de La Laguna.
84. D. Francisco Sánchez-Casayáner y Mena, de Valencia.
85. D. José María Castro y Calvo, de Barcelona.
86. D. Miguel Fenech Navarro, de Barcelona.
87. D. Agustín Vicente Gella, de Zaragoza.
88. D. Julio García Sánchez-Lucas, de Barcelona.
89. D. Antonio Lombart Rodríguez, de Valencia.
90. D. Alfredo Cerrato Ibáñez, de Salamanca.
91. D. Ignacio María de Lojendo e Irure, de Sevilla.
92. D. Luis Sánchez Agesta, de Granada.
93. D. Antonio Tovar Llorente, de Salamanca.
94. D. Vicente Blanco García, de Zaragoza.
95. D. Salvador Rivas Goday, de Madrid.
96. D. Pedro Ramón Lamas Lourido, de Valencia.
97. D. Paulino Pedret Casado, de Santiago.

98. D. Francisco Botella Raduán, de Madrid.
99. D. Pedro Abellanas Cebollero, de Madrid.
100. D. David Gonzalo Maeso, de Granada.
101. D. Antonio Ruméu de Armas, de Madrid.
102. D. Luciano de la Calzada Rodríguez, de Murcia.
103. D. José Orlandis Rovira, de Zaragoza.
104. D. Antonio Palomeque Torres, de Barcelona.
105. D. Rafael Calvo Serer, de Madrid.
106. D. Vicente Rodríguez Casado, de Sevilla.
107. D. Juan Jiménez Vargas, de Barcelona.
108. D. Francisco Javier Vilanova Montiu, de Barcelona.
109. D. Juan Iglesias Santos, de Madrid.
110. D. Antonio Reverte Moreno, de Murcia.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de treinta y seis mil pesetas y la gratificación especial complementaria de doce mil quinientas pesetas:

1. D. Valentín A. Alvarez Alvarez, de Madrid.
2. D. Manuel de Torres Martínez, de Madrid.
3. D. Emilio M.^a Díaz-Caneja y Candanedo, de Valladolid.
4. D. José Pérez Llorca, de Sevilla (Cádiz).
5. D. Diego Díaz Domínguez, de Sevilla.
- 5 bis. D. Gabriel Colomo de la Villa, de Madrid.
6. D. Francisco García del Cid Arias, de Barcelona.
- 6 bis. D. Gumersindo Aparicio Sánchez, de Sevilla (Córdoba).
7. D. Pedro Laín Entralgo, de Madrid.
8. D. Francisco Buscaróns Ubeda, de Barcelona.
9. D. Manuel Gómez Serranillos Fernández, de Santiago.
10. D. Luis Seco de Lucena Paredes, de Granada.
- 10 bis. D. Jesús Sainz Sainz-Pardo, de Zaragoza.
11. D. Pablo Alvarez Rubiano, de Valencia.
12. D. Ricardo Espinosa Maeso, de Salamanca.
13. D. Pedro García Gras, de Madrid.
14. D. Justo Covaleta Ortega, de Barcelona.
15. D. Florencio Bustinza Lachiondo, de Madrid.
16. D. Gumersindo Fontán Maquieira, de Santiago.
17. D. Antonio Hernández Gil, de Madrid.
18. D. Arturo Fernández Cruz, de Santiago.
19. D. Juan Gilbert Queraltó, de Barcelona.
20. D. Miguel Amat Bargués, de Barcelona.
21. D. Marcelino Gavilán Bofill, de Valladolid.
22. D. Rafael Bartual Vicéns, de Valencia.
- 22 bis. D. Nicanor Gálvez Morales, de Madrid.
23. D. Rafael de Balbín Lucas, de Madrid.
- 23 bis. D. Juan Bautista Bastero Beguiristain, de Zaragoza.
24. D. Alonso Zamora Vicente, de Salamanca.
25. D. Felipe Matéu Ilopía, de Barcelona.
26. D. Maximiliano Gutiérrez de Cella Hervás, de Salamanca.
27. D. Enrique Marco Dorta, de Sevilla.
28. D. Jesús García Orcoven, de Madrid.

29. D. Arcadio Sánchez López, de Valladolid.
 30. D. José Puga Huete, de Zaragoza.
 31. D. Manuel Bermejillo Martínez, de Madrid.
 32. D. Fernando Civeira Otermin, de Zaragoza.
 33. D. Manuel Serrano Rodríguez, de Sevilla.
 34. D. Francisco Javier Conde García, de Madrid.
 35. D. Rodrigo Uria González, de Madrid.
 36. D. José Girón Tena, de Valladolid.
 37. D. Alvaro Ors Pérez, de Santiago.
 38. D. Faustino Gutiérrez-Alviz Armario, de Sevilla.
 39. D. Juan Galvañ Escutia, de Valencia.
 40. D. Francisco Bellot Rodríguez, de Santiago.
 41. D. José M.^a Muñoz Medina, de Granada.
 42. D. Emilio Orozco Díaz, de Granada.
 43. D. Antonio Martínez Bernal, de Murcia.
 44. D. Víctor García Hoz, de Madrid.
 45. D. Mariano Mateo Tíno, de Zaragoza.
 46. D. Angel Canellas López, de Zaragoza.
 47. D. Cristino Floriano Cumbrefío, de Oviedo.
 48. D. Francisco Sanvisens Marfull, de Barcelona.
 49. D. Francisco Ponz Piedrafitá, de Barcelona.
 50. D. Leopoldo Palacios Rodríguez, de Madrid.
 51. D. Julio González y González, de Sevilla.
 52. D. Alfonso Gamir Sandoval, de Granada.
 53. D. Juan Gómez-Menor Ortega, de Madrid.
 54. D. José Manuel Casas Torres, de Zaragoza.
 55. D. Lorenzo Vilas López, de Madrid.
 56. D. Arsacio Peña Yáñez, de Granada.
 57. D. Enrique de la Figuera de Benito, de Zaragoza.
 58. D. Eduardo Alastrue Castillo, de Zaragoza.
 59. D. Bermudo Meléndez Meléndez, de Madrid.
 60. D. Alfonso de la Fuente Chaos, de Madrid.
 61. D. Fernando Cuadrado Cabezón, de Salamanca.
 62. D. José Gascó Pascual, de Valencia.
 63. D. Joaquín Catalá de Alemany, de Valencia.
 64. D. José García Santesmases, de Madrid.
 65. D. Antonio Espurz Sánchez, de Oviedo.
 66. D. Emilio Romo Aldama, de Valladolid.
 67. D. Ramón Villoriño Ulloa, de Salamanca.
 68. D. José María Font Rius, de Barcelona.
 69. D. Ignacio de la Concha Martínez, de Salamanca.
 70. D. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, de Salamanca.
 71. D. Eustaquio Galán Gutiérrez, de Valladolid.
 72. D. Francisco Javier de Salas Bosch, de Barcelona.
 73. D. Rafael Láinez Alcalá, de Salamanca.
 74. D. Armando Durán Miranda, de Madrid.
 75. D. José María Montañés del Olmo, de Santiago.
 76. D. José Escolar García, de Granada.

77. D. José María Sánchez de Munlain y Gil, de Madrid.
 78. D. Enrique Linés Escardó, de Barcelona.
 79. D. Juan Augé Farreras, de Barcelona.
 80. D. Antonio Trujal Serra, de Murcia.
 81. D. Salvador Senent Pérez, de Valladolid.
 82. D. José Ignacio Fernández Alonso, de Valencia.
 83. D. Francisco Hernández Tejero, de Salamanca.
 84. D. Angel López-Amo Marín, de Santiago.
 85. D. Carlos Ollero Gómez, de Madrid.
 86. D. Torcuato Fernández - Miranda Hevia, de Oviedo.
 87. D. José M.^a Hernández-Rubio Cisneros, de Barcelona.
 88. D. Antonio Soler Martínez, de Murcia.
 89. D. José M.^a Viguera Lobo, de Valencia.
 90. D. Joaquín Febrer Carbó, de Barcelona.
 91. D. José M.^a Torroja Menéndez, de Madrid.
 92. D. Enrique Gutiérrez Ríos, de Granada.
 93. D. Vicente Iranzo Rubio, de Murcia.
 94. D. José Beltrán Martínez, de Valencia.
 95. D. José Castañeda Chornet, de Madrid.
 96. D. Mariano Sebastián Herrador, de Madrid.
 97. D. José María Naharro Mora, de Madrid.
 98. D. José María Perelló Barceló, de Madrid.
 99. D. Juan Homedes Ranquini, de Barcelona.
 100. Luis Miravillas Millé, de Barcelona.
 101. D. Angel Hoyos de Castro, de Granada.
 102. D. Miguel Hernández Ascó, de Valladolid.
 103. D. José Bernal Montero, de Granada.
 104. D. Enrique Otero Aemlle, de Santiago.
 105. D. Angel González Alvarez, de Madrid.
 106. D. Carlos Sánchez Botija, de Madrid.
 107. D. Miguel Royo Martínez, de Sevilla.
 108. D. Diego Espín Cánovas, de Murcia.
 109. D. Guillermo García-Valdecasas y García-Valdecasas, de Granada.
 110. D. Luis Martín-Ballesteros Costea, de Zaragoza.
 111. D. Manuel de la Higuera Rojas, de Granada.
 112. D. Ricardo Granados Jarque, de Valladolid.
 113. D. Antonio González y González, de La Laguna.
 114. D. Eduardo Ortiz de Landazuri y Fernández de Heredia, de Granada.
 115. D. Francisco López Estrada, de Sevilla.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 32.000 pesetas y la gratificación especial complementaria de 11.500 pesetas:

1. D. Félix Sanz Sánchez, de Madrid.
 2. D. Isidoro Izquierdo Carnero, de Oviedo (León).
 3. D. Manuel Gordill García, de Salamanca.
 4. D. Antonio Muro Orejón, de Sevilla.
 5. D. Manuel Armijo Valenzuela, de Valladolid.

6. D. Gerardo Zabela Rubio, de Madrid.
 7. D. Luis García Escolar, de Valladolid.
 8. D. José Gómez Orbaneja, de Valladolid.
 9. D. Luis Azúa Dochoa, de Zaragoza.
 10. D. Jesús Arellano Catalán, de Sevilla.
 11. D. Adolfo Muñoz Alonso, de Murcia.
 12. D. José Ignacio Alcorta Echevarría, de Barcelona.
 13. D. José Botella Llusá, de Madrid.
 14. D. Alejandro Novo González, de Santiago.
 15. D. Pedro Carda Aparici, de Madrid.
 16. D. Arnaldo Socías Amorós, de Madrid.
 17. D. Antonio Vallejo Nágera, de Madrid.
 18. D. Filemón Arribas Arranz, de Valladolid.
 19. D. Jaime Vicéns Vives, de Barcelona.
 20. D. Diego Jordano Barea, de Sevilla (Córdoba).
 21. D. Santos Ovejero del Agua, de Oviedo (León).
 22. D. Sebastián Miranda Entrenas, de Sevilla (Córdoba).
 23. D. Manuel Fernández-Gallano Fernández, de Madrid.
 24. D. Luis Díez del Corral Pedruzo, de Madrid.
 25. D. José San Román Rouyer, de Madrid.
 26. D. Rafael Lapesa Melgar, de Madrid.
 27. D. Ramón Domínguez Sánchez, de Santiago.
 28. D. José Luis Puente Domínguez, de Santiago.
 29. D. Luis Giménez González, de Zaragoza.
 30. D. Vicente Carulla Riera, de Barcelona.
 31. D. Alfonso de la Peña Pineda, de Madrid.
 32. D. Francisco Javier Castejón Calderón, de Sevilla (Córdoba).
 33. D. José Aparici Díaz, de Oviedo.
 34. D. Francisco Bonilla Martí, de Valencia.
 35. D. Vicente Palacio Atard, de Valladolid.
 36. D. Antonio Galdó Villegas, de Granada.
 37. D. Manuel Suárez Perdiguero, de Santiago.
 38. D. Jullán San Valero Aparisi, de Valencia.
 39. D. Mariano Aguilar Navarro, de Sevilla.
 40. D. Vicente Ramírez de Arellano Marcos, de Salamanca.
 41. D. Federico Suárez Verdeguer, de Santiago.
 42. D. José María Vidal Llenas, de Barcelona.
 43. D. Antonio María Badía Margarit, de Barcelona.
 44. D. Manuel Alvar López, de Granada.
 45. D. Diego Ferrer y Fernández de la Riva, de Sevilla (Cádiz).
 46. D. Manuel Fraga Iribarne, de Madrid.
 47. D. Enrique Tierno Galván, de Salamanca.
 48. D. Noé Llopis Lladó, de Oviedo.
 49. D. Víctor Fairén Guillén, de Valencia.
 50. D. José Casanovas Carnicer, de Salamanca.
 51. D. Alejandro Palomar Palomar, de Zaragoza.
 52. D. Angel Moréu González-Pola, de Santiago.
 53. D. Francisco Díaz González, de Sevilla (Cádiz).
 54. D. Antonio Aznar Reig, de Sevilla (Cádiz).

55 D Guillermo Núñez Pérez, de Madrid.
 56 D Antonio Martín Calderín, de Sevilla (Cádiz).
 57 D Andrés Sánchez Rodríguez, de Salamanca.
 58 D Luis Lozano Calvo, de Madrid.
 59 D Francisco Morán Samaniego, de Madrid.
 60 D Eduardo Balguerías Quesada, de Madrid.
 61 D Alberto Navarro González, de La Laguna.
 62 D Perfecto García de Jalón Huelto, de Sevilla (Cádiz).
 63 D José María Bayo y Bayo, de Santiago.
 64 D José Antonio Calderón Quijano, de Sevilla.
 65 D Carlos Luis de Cuencua y González-Ocampo, de Madrid.
 66 D Florentino Pérez Embid, de Madrid.
 67 D Guillermo Céspedes del Castillo, de Sevilla.
 68 D Anselmo Romero Marín, de Madrid.
 69 D Julio Morros Sardá, de Oviedo (León).
 70 D Francisco Moreno Martín, de Barcelona.
 71 D Enrique Martínez Useros, de Murcia.
 72 D Alejandro Díez Macho, de Barcelona.
 73 D Joaquín Pascual Teresa, de Salamanca.
 74 D José Ramón Bataller, Calatayud, de Barcelona.
 75 D José Martínez Salas, de Valladolid.
 76 D Elias Terés Sádaba, de Madrid.
 77 D Pascual López Lorenzo, de Zaragoza.
 78 D José Esteller Iuengo, de Valencia.
 79 D Bernardo López Martínez, de Sevilla (Cádiz).
 80 D Fernando Lázaro Carreter, de Salamanca.
 81 D Emiliano Díez Echarrí, de Oviedo.
 82 D Carlos Sánchez del Río y Peguero, de Zaragoza.
 83 D José María Azcárate Ristori, de Santiago.
 84 D Eliseo Gastón de Iriarte Sánchez, de Barcelona.
 85 D Vicente Callao Fabregat, de Granada.
 86 D Benito Regueiro Varela, de Santiago.
 87 D Cruz Rodríguez Muñoz, de Zaragoza.
 88 D Arturo Caballero López, de Barcelona.
 89 D Enrique Costa Novella, de Valencia.
 90 D Angel Vian Ortuño, de Salamanca.
 91 D Juan Manuel Martínez Moreno, de Sevilla.
 92 D Manuel Serrano García, de Barcelona.
 93 D Luis Recalde Martínez, de Granada.
 94 D Antonio Beltrán Martínez, de Zaragoza.
 95 D Juan Maluquer de Montes, de Salamanca.
 96 D José María Jover Zamora, de Valencia.
 97 D Octavio Gil Munilla, de Sevilla.
 98 D Julián Aparicio Ramos, de Oviedo.
 99 D Martín Sánchez Ruipérez, de Salamanca.
 100 D Lisardo Rubio Fernández, de Barcelona.
 101 D Juan Alvarez Delgado, de La Laguna.
 102 D Enrique Moreno Báez, de Santiago.

103 D Mariano Baquero Goyanes, de Murcia.
 104 D Rafael Gibert y Sánchez de la Vega, de Granada.
 105 D Francisco Fernández Villavencio Arévalo, de Barcelona.
 106 D Manuel Gitrama González, de La Laguna.
 107 D Pascual Martín Pérez, de Santiago.
 108 D Federico Pérez Castro, de Madrid.
 109 D Luis Vallmitjana Rovira, de Barcelona.
 110 D Vicente Herce Wuemada, de Zaragoza.
 111 D Carlos Miguel Alonso, de Santiago.
 112 D Justo Pérez Santiago, de Madrid.
 113 D Joaquín María de Navascués y de Juan, de Madrid.
 114 D Francisco Grande Covián, de Zaragoza.
 115 D Miguel Cruz Hernández, de Salamanca.
 116 D Ramón Otero Pedrayo, de Santiago.
 117 D José Hernández Díaz, de Sevilla.
 118 D Carlos Sánchez del Río y Sierra, de Madrid.
 119 D Ramón Sarró Burbano, de Barcelona.
 120 D Román Alberca Lorente, de Valencia.

A la séptima categoría, con el sueldo anual de 28.000 pesetas y la gratificación especial complementaria de 11.000 pesetas:

1 D Alfredo San Miguel Arribas, de Barcelona.
 2 D Alejandro Herrero Rubio, de Valladolid.
 3 D Luis García Arias, de Zaragoza.
 4 D Miguel Sales Vázquez, de Barcelona.
 5 D Martín de Riquer Morera, de Barcelona.
 6 D Joaquín Ocón García, de Santiago.
 7 D Antonio Llorente Maldonado de Guevera, de Granada.
 8 D Pedro García del Villar Pérez, de Madrid.
 9 D Emillo Alarcos Llorach, de Oviedo.
 10 D Manuel Muñoz Cortés, de Murcia.
 11 D Alfonso del Pozo Ojeda, de Barcelona.
 12 D Federico Gaeta Maurelo, de Zaragoza.
 13 D Fermín Capitán García, de Granada.
 14 D Francisco Bermejo Martínez, de Santiago.
 15 D Fernando Solano Costa, de Zaragoza.
 16 D Jaime Bofill Bofill, de Barcelona.
 17 D Buenaventura Carreras Matas, de Granada.
 18 D Juan María Coronas Ribera, de Barcelona.
 19 D Joaquín Carreras Artáu, de Barcelona.
 20 D Francisco Rodríguez Agradós, de Madrid.
 21 D Manuel de Terán Alvarez, de Madrid.
 22 D Eugenio Frutos Cortés, de Zaragoza.
 23 D Carlos París Amador, de Santiago.
 24 D Manuel Clavero Arévalo, de Sevilla.
 25 D Gaspar González y González, de Madrid.
 26 D José María Santiago Luque, de Zaragoza.

27 D Antonio Millán Puelles, de Madrid.
 28 D Francisco González García, de Sevilla.
 29 D Rafael Rodríguez Vidal, de Zaragoza.
 30 D Juan Sánchez Montes, de Granada.
 31 D Arsenio Fraile Ovejero, de Barcelona.
 32 D Jesús Larraide Berro, de Santiago.
 33 D Rafael Domínguez Ruiz Aguilere, de Madrid.
 34 D Manuel Iglesia Cubría, de Oviedo.
 35 D Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, de Murcia.
 36 D Ramón Arandes Adán, de Barcelona.
 37 D Carlos Carbonell Antolí, de Valencia.
 38 D Ricardo Lozano Blesa, de Zaragoza.
 39 D Nicolás Ramiro Rico, de Zaragoza.
 40 D Francisco Murillo Ferrol, de Valencia.
 41 D Agustín Bullón Ramírez, de Sevilla.
 42 D Enrique Brañez Cepero, de la de Valladolid.
 43 D Francisco Abbad-Jaime de Aragón Ríos, de Oviedo.
 44 D Felipe María Garín y Ortiz de Taranco.
 45 D Vicente Villar Palasi, de Granada.
 46 D Francisco Pulido Cuchi, de Santiago.
 47 D Luis Agüero García, de Salamanca.
 48 D José María Bedoya González, de Granada.
 49 D Manuel Muñoz Taboadela, de Santiago.
 50 D Manuel Lucas Alvarez, de Santiago.
 51 D Adolfo Azoy Castañé, de Barcelona.
 52 D Rosendo Poch Viñals, de Granada.
 53 D Luis Gómez Oliveros, de Salamanca.
 54 D José Luis Martínez Rovira, de Sevilla (Cádiz).
 55 D Vicente Gilsanz García, de Madrid.
 56 D Manuel Díaz Díaz, de Valencia.
 57 D Juan Antonio Gallego Morell, de Granada.
 58 D Rafael Benítez Claros, de Oviedo.
 59 D Felipe Lucena Conde, de Salamanca.
 60 D Francisco Pino Pérez, de La Laguna.
 61 D José Luis Lacruz Berdejo, de Zaragoza.
 62 D Manuel Albaladejo García, de Oviedo.
 63 D José Luis Sureda Carrión, de Barcelona.
 64 D José María Stampa Braun, de Granada.
 65 D José Oriol de Bolós Capdevila, de Barcelona.
 66 D Carlos Corona Baratech, de Zaragoza.
 67 D Rafael Alvarado Ballester, de Madrid.
 68 D Francisco Javier García-Conde Gómez, de Santiago.
 69 D Justo Mañas Díaz, de Granada.
 70 D Jesús María Tharrats Vidal, de Salamanca.
 71 D Miguel Azpiroz Yoldi, de Barcelona.
 72 D Angeles Galin Carrillo, de Madrid.
 73 D Guillermo Folch Jou.
 74 D Baltasar Rodríguez-Salinas Pelero, de Zaragoza.

- 75 D José Fontboté Musolas de Granada.
 76 D Jesús Rubio García Mina, de Madrid.
 77 D Justiniano Casas Peláez, de Zaragoza.
 78 D Felipe de Dulanto Escofet, de Santiago.
 79 D Diego Catalán Menéndez-Pidal, de La Laguna.
 80 D Angel Alvarez de Miranda y Vicuña, de Madrid.
 81 D Andrés Suárez Suárez, de Oviedo (León).
 82 D Félix Pérez Pérez, de Oviedo (León).
 83 D José Amorós Portolés, de Sevilla.
 84 D Manuel Pérez Cuesta, de Sevilla (Córdoba).
 85 D Rafael Sarazá Ortiz, de Oviedo (León).
 86 D Darío Cabanellas Rodríguez, de Granada.
 87 D Juan Vernet Ginés, de Barcelona.
 88 D Eloy López García, de Salamanca.
 89 D José León Castro, de Sevilla (Cádiz).
 90 D Francisco Gomar Guarner, de Sevilla.

La antigüedad, para todos los efectos, en los ascensos que en la presente Orden se otorgan, es la del día primero del mes actual, o la del siguiente a la posesión de sus destinos, en su caso, si ésta es posterior.

Los Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Valencia comprendidos en esta Orden, continuarán en el percibo de las 3.000 pesetas anuales

más, que en concepto de aumento de sueldo, figuran consignadas en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1955

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de enero de 1955 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Granada a don Felipe de Dulanto y Escofet.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada al Catedrático de la misma asignatura en la de Santiago, don Felipe de Dulanto y Escofet, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 13 de enero de 1955

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de enero de 1955 por la que se dispone el ascenso, en virtud de movimiento de escalas, a los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Por jubilación de don Juan Saco Mauroso Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en la segunda categoría del Escalafón, el ascenso por movimiento natural de escalas a las categorías y sueldos que se indican a los Catedráticos numerarios siguientes:

Don José V. Rubio Esteban, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega» de Madrid a la segunda categoría y sueldo de 30.800 pesetas anuales.

Doña Carmen Ambrojo Ineva, del de Vico, a la tercera categoría y sueldo de 28.000 pesetas anuales.

Don Julio Medrano Ciraco, del «Ximénez de Rada», de Pamplona a la cuarta categoría y sueldo de 25.200 pesetas anuales.

Don José Cos Peamud, del «Alfonso X el Sabio» de Murcia a la quinta categoría y sueldo de 22.400 pesetas anuales;

Don Alejandro Navarro Cándido, del de Soría, a la sexta categoría y sueldo de 19.600 pesetas anuales; y

Don Virgilio Petarano Sánchez del de Lerma a la séptima categoría y sueldo de 18.200 pesetas anuales; con efectos administrativos y económicos del día 3 de los corrientes.

Por jubilación de don Miguel Allué Salvador, perteneciente a la primera categoría escalafonal, el ascenso de los siguientes:

Don Teófilo López Mata, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos, a la primera categoría y sueldo de 32.200 pesetas anuales.

Don Benvenido Martín García, del de Guadalajara a la segunda categoría y sueldo de 30.800 pesetas anuales.

Don Vicente R. Ezquerri Abadiz del «Maragall», de Barcelona a la tercera categoría y sueldo de 28.000 pesetas anuales.

Don Benedicto Cea Castrillo, del de Segovia a la cuarta categoría y sueldo de 25.200 pesetas anuales.

Don Francisco Ruiz Alba, del femenino de Málaga, a la quinta categoría y sueldo de 22.400 pesetas anuales.

Don José Sainz-Pardo González del de Lugo (femenino), a la sexta categoría y sueldo de 19.600 pesetas anuales; y

Don Vicente Arromániz Roldázu, del de Melilla a la séptima categoría y sueldo de 18.200 pesetas anuales; con efectos administrativos y económicos del día 4 de los corrientes.

Por jubilación de don Amadeo Ponsat Laverriere, correspondiente a la cuarta categoría escalafonal, el ascenso a los siguientes:

Don Gregorio Planchuelo Portales del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara a la cuarta categoría y sueldo de 25.200 pesetas anuales.

Don José Souto Vilas, del de Orense, a la quinta categoría y sueldo de 22.400 pesetas anuales.

Don Luis Lafarza Castells, del de Huesca, a la sexta categoría y sueldo de 19.600 pesetas anuales; y

Doña Julia Ibarra Pérez-Campanor, del de Plasencia a la séptima categoría y sueldo de 18.200 pesetas anuales; con efectos administrativos y económicos del día 8 de los corrientes.

Todos los relacionados recibirán además dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 13 de enero de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Rectificación a la Orden de 31 de diciembre de 1954 que acordaba el abono de haberes a los Profesores Ayudantes de Escuelas de Magisterio.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, correspondiente al día 1 de febrero de 1955, página 676, se reproducen íntegros, debidamente rectificadas, los párrafos segundo y cuarto.

«Resultando que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre de 1954, la Directora de la Escuela del Magisterio de Logroño propone se reconozca a doña Luisa Gil Losa el derecho a percibir haberes por desempeñar la cátedra vacante de «Matemáticas» desde 1 de octubre último que los Directores de las Escuelas del Magisterio de Salamanca proponen el reconocimiento de haberes a favor de doña Concepción García García, Profesora Ayudante encargada de la asignatura de «Matemáticas» en ambas Escuelas a partir de 1 de octubre próximo pasado.»

«Considerando que al final de las plantillas de Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio detalladas en el Presupuesto vigente, capítulo primero, artículo primero, grupo sexto con ciento noventa subgrupos uno y dos, figura una nota en la que se autoriza la retribución a Profesores numerarios y adjuntos por acumulación de cátedra y el nombramiento de Ayudantes interinos, con la remuneración de 7.200 pesetas anuales.»

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de enero de 1955 por la que se dispone que el término municipal de Avilés quede incluido en la segunda Zona de las establecidas en el artículo 40 de la Reclamación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, de 11 de abril de 1946.

Ilmo. Sr.: El gran desarrollo industrial que ha experimentado la ciudad de Avilés unido a su proximidad a Gijón, población ésta que se incluye en la zona segunda de la Reclamación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, justifican que se incluya también en la misma Zona a efectos de fijación de remuneraciones el término municipal de Avilés, que actualmente figura en Zona tercera de la mencionada Reglamentación.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El término municipal de Avilés queda incluido en la segunda Zona de las establecidas en el artículo 40 de la Reclamación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, de 11 de abril de 1946.

Segundo.—La presente Orden tendrá efectos desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 26 de enero de 1955

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 24 de enero de 1955 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Manuel Arroyo Ruiz Ogarrio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Arroyo Ruiz Ogarrio; y

Resultando que las Secciones Sociales de los Sindicatos Provinciales del Olivo solicitaron de este Departamento ministerial la concesión de la expresada recompensa a favor del señor Arroyo, Secretario-Asesor de la Sección Central, no sólo como reconocimiento a la labor sindical llevada a cabo desde distintos cargos, sino especialmente por la obra realizada en beneficio de la economía nacional y de los trabajadores del ramo en los Almacenes Reguladores de Aceite;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en distintos apartados del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada;

Inocencio Montalvo García
 Agueda Pinos Medina

Gabriel Burgos García
 A. Honorio Escobar González

Aurora García Fernández

María Mercedes Treviño Revert
 María Luz Ranz y Díez
 María Luz Marco Alonso
 María del Pilar Alcalde Ibáñez
 Soledad Pérez Rebollo
 María Joaquina Castaño Pineda
 Angeles Gutiérrez Valtierra

María Luz Aguirre Aguirre
 Francisca Rintort Llaneras
 Consuelo Cambra Martínez
 María de los Angeles Silvia G. Velasco
 María del Pilar Corretjer Moreno
 Leonardo Figueras Gómez

Celia Goy Adrio
 María Teresa Gordón Laporte
 Amelia Rodríguez de Brito
 Serafina García Rodríguez
 María Menéndez Mateos
 Emilia Ruiz Benítez
 Carmen González Gil

Luis de la Vega Fernández
 María del Rosario Román

María del Carmen Sanchiz Rubio

Hortensio Encinar Moreno
 Amella Santo Tomás del Valle

Angel Utrera Garrigues
 Ignacio Angel Mateo Catalán

Los aspirantes mencionados podrán presentar los documentos reseñados que les faltan en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando advertidos que de

Vistas las citadas disposiciones. Este Ministerio de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Manuel Arroyo Ruiz Ogarrio la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1955.—Por delegación, Ambrosio López

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

Tribunal de oposiciones para ingreso en la plantilla de Mecanógrafos-Calculadores

Transcribiendo relación de los aspirantes pendientes de admisión, por las causas que se indican.

Falta de reintegro en la documentación; Dos fotografías, certificado de penales, certificado de nacimiento, declaración jurada, certificado de buena conducta y certificado del Servicio Social.

Certificado de buena conducta. Dos fotografías, certificado de nacimiento, certificado de Penales, declaración jurada y certificado de buena conducta. Falta de reintegro en la documentación. Certificación para poder acogerse al Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de junio de 1954.

Reintegro en la documentación. Certificado de buena conducta. Falta de reintegro en la documentación. Falta de reintegro en la documentación. Falta de reintegro en la documentación. Certificado de buena conducta.

Dos fotografías, certificado del Servicio Social y declaración jurada. Certificado de buena conducta. Certificado del Servicio Social. Legalizar el certificado de nacimiento. Falta de reintegro en la documentación. Falta de reintegro en la documentación. Certificado de nacimiento, certificado de penales y certificado de buena conducta.

Certificado de buena conducta. Certificado de nacimiento. Certificado de buena conducta. Certificado del Servicio Social. Certificado del Servicio Social. Falta de reintegro en la documentación. Dos fotografías, certificado de Penales, declaración jurada, certificado de buena conducta y falta de reintegro en la documentación.

Certificado de buena conducta. Dos fotografías, certificado de nacimiento, certificado de Penales, declaración jurada, certificado de buena conducta y certificado del Servicio Social.

Certificado de buena conducta y certificado del Servicio Social. Certificado de nacimiento.

Falta de reintegro en la documentación y legalizar el certificado de nacimiento. Legalizar el certificado de nacimiento. Falta de reintegro en la documentación.

no completar su documentación quedarán excluidos de la oposición.

Madrid, 29 de enero de 1955.—El Secretario, Arturo Pérez Visto bueno, el Presidente, Luis Ubarb.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Relación de opositores admitidos a los exámenes de ingreso, convocados por Orden de 30 de septiembre de 1954, para cubrir quince plazas de alumnos de la Escuela Diplomática.

Núm.	NOMBRE	Idiomas	
		Obl.	Facult.
1	Abascal Gasset, don Federico		
2	Aguirre Borriel, don Ignacio	F. I. I.	
3	Alba Govillar, don Santiago	F. I. I.	
4	Aldasoro Sandberg, don Miguel de	F. I. I.	
5	Alvarez de Estrada y Fernández, don Juan Antonio		
6	Alvarez Gazapo, don Antonio	F. I.	Alemán.
7	Alvarez Miranda y Alvarez, don Melquiades	F. I. I.	
8	Alvarez Romero, don José María	F. I. I.	
9	Alvarez de Toledo y Merry del Val, don Alonso	F. I. I.	
10	Amorós Dupuy, don Salvador	F. I. I.	

Núm.	NOMBRE	Idiomas	
		Obl.	Facult.
68	Ibáñez Bueno, don Eloy		
69	Iglesia Hebrero, don Julio Antonio	F. I. I.	
70	Jabala González, don Miguel	F. I. I.	
71	Juarez Moreno, don Francisco	F. I. I.	
72	López Henares, don José Luis	F. I. I.	
73	López de Letona y Roldán, don José Antonio	F. I. I.	
74	Lopez Yubero, don Manuel	F. I. I.	
75	Lozano Escribano, don Tomás	F. I. I.	
76	Lugo Roig, don Juan	F. I. I.	
77	Lizhi Pittó, don Juan	F. I. I.	
78	Maeso y Ducloux, don José Antonio	F. I. I.	

11 Aragón: Colvie, don Emilio
 12 Aranda Carranza, don Eduardo
 13 Arboli Desvalks, don Juan José
 14 Aristegui Petit, don Pedro Manuel
 15 Armangue Ribá, don Gil
 16 Balen Villaverde, don Ferrnando
 17 Barinaga Blanco, don Tomás
 18 Basabe y Manso de Zuñiga, don Juan de
 19 Becerra Liorens, don Antonio
 20 Benavides y López-Escobar, don Manuel María
 21 Bermúdez de Castro y Beniales, don Salvador
 22 Bermúdez Ruiz, don Roberto
 23 Borbon y de Caralt, don Alfonso de
 24 Bruned Usón, don Manuel
 25 Caracuel Bernal, don Pedro
 26 Carbajosa Ibañola, don Antonio
 27 Castellano Marco, don Juan Antonio
 28 Castillo y Moreno, don Jeaquín
 29 Castro Calvo, don José Francisco de
 30 Cienfuegos Rodríguez, don José
 31 Cobo García, don Francisco José
 32 Coira Castro, don José Antonio
 33 Chamorro Sánchez, don Jenaro
 34 Chavarrí y del Rayero, don Tomás de
 35 Deikago Sánchez Ariona, don Manuel
 36 Eñás y Martínez, don Francisco Javier
 37 Espinosa de la Garza, don José Luis
 38 Fernández de Castro Pérez, don Carlos
 39 Fernández-Cid de Iñepes, don José María
 40 Ferrández-Lonsueta y Pavía, don Carlos
 41 Fernández Marcos, don Armando
 42 Fernández de Sevilla, don Fernando
 43 Fernández-Shaw Baidasano, don Félix Guillermo
 44 Fernández de Sozina, don Ramón Rafael
 45 Fernández-Turegano y Giménez, don Francisco
 46 Ferrás Campos, don Jaime
 47 Ferreira Piñero, don José Antonio
 48 Ferrer Ruete, don José Ramón
 49 Fiergas y Octavio de Toledo, don José M.^a de
 50 Fournier Bernedo, don Antonio José
 51 Garavalle Emparan, don Federico
 52 García Bañón, don José
 53 García de Entrerria Martínez-Carrande, don Jaime
 54 García de Madariaga, don Juan Angel
 55 García Martínez, don José Ignacio
 56 Gil Antuñano Rodríguez, don Jaime
 57 Gómez Cuadrillero, don Gerardo
 58 Gómez Denas, don José Luis
 59 González Abad, don Mariano
 60 González-Camacho García, don Juan
 61 González-García-Jove, don Luis
 62 González Iglesias, don Luis
 63 Guardia Maestro, don José Luis de la
 64 Gutiérrez Iñez, don Juan Manuel
 65 Guzmán Minguoté, don Javier
 66 Figueras Basegal, don Luis

79 Mahou Staullier, don Enrique
 80 Manzano Moris, don Carlos
 81 Martin de la Concha, don José Luis
 82 Martínez Argüelles, don Nicolás
 83 Martínez de Oreise y de Areznana, don Jaime
 84 Maruñez del Feral Forton, don Rafael
 85 Monforte López, don Francisco
 86 Montero de Pedro, don José
 87 Montserrat Calves, don Pedro
 88 Morai y García Saenz, don Alvaro del
 89 Moreña y Calvet, don Felipe de la
 90 Navarro Figueras, don José Ignacio
 91 Navarro Izquierdo, don Faustino
 92 Navarroz, don Ramón
 93 Ortiz Fernández-Urrutia, don Ramón
 94 Otero Madrigal, don José Antonio
 95 Palazon Español, don Francisco Javier
 96 Peña Abizanda, don Eduardo
 97 Peña Roncero, don José Luis de la
 98 Pérez Caño, don Juan Luis
 99 Pérez Gómez, don Juan
 100 Pérez Muñoz, don Miguel
 101 Pérez Urruti Maura, don Francisco
 102 Portillo Madariaga, don Angel
 103 Prada Duenas, don Eduardo
 104 Pradera y Gortázar, don Victor
 105 Ramirez Montesinos y Prenz, don Vicente
 106 Recoder Chavell, don Antonio
 107 Rico Rodríguez Villar, don Gumersindo
 108 Ríos y Gómez de la Granja, don Rafael de los
 109 Rivera Foraste, don Mariano de
 110 Rizo Dols, don José
 111 Rosal y Grandia, don Pedro Luis del
 112 Roure Lihoffi, don Miguel
 113 Ruedas Youner, don Patricio
 114 Ruiz Lóñez-Rúa, don Alberto
 115 Ramón Ballester, don Arturo
 116 Saavedra y Muguelar, don Arias Gonzalo de
 117 Sancho del Abazar, don Jaime
 118 Santaré Mira, don Jaime
 119 Sarría Pérez-Lizano, don Julio Antonio
 120 Silva y Fernandez-Durán, don Luis Fernando
 121 Suerdos Fernández, don Carlos
 122 Taboada Martínez de Irujo, don Gonzalo
 123 Torres Solana y G. de Rústelo, don Ignacio de
 124 Travesedo y Jiménez Arenas, don César de
 125 Urrutia Saulliev, don José María
 126 Valledado de la Plaza, don José Luis
 127 Vidal Albornoz, don Joaquín
 128 Villanueva Echeverría, don Ramón

Alemán,

Italiano,

Ruso,

Al. It,

Alemán,

Alemán,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto, párrafo segundo, de la Orden de convocatoria, los que hayan presentado instancia para tomar parte en los exámenes podrán formular, en relación con la lista anterior, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Encare St. Ministro de Asuntos Exteriores, en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de enero de 1955.—E: Subsecretario, Carlos Miranda y Quartín.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede ampliación de exención de los bienes de las personas jurídicas a la Fundación «Hospital-Asilo de la Santísima Trinidad», instituida en Aguilar de Campoo (Palencia).

Con fecha 14 de enero del presente año se ha recibido en esta Dirección General una instancia suscrita por don Tomás de la Cruz Falcón, Alcalde-Presidente del Patronato de la Fundación «Hospital-Asilo de la Santísima Trinidad», establecido en la villa de Aguilar de Campoo (Palencia), manifestando que con fecha 10 de julio de 1953 se concedió la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para determinados valores de la expresada Fundación, pero que habiendo adquirido posteriormente una nueva lámina núm. 6.704, de 4.000 pesetas de capital nominal a la que no alcanza dicho beneficio, solicita se amplíe la exención a la reseñada lámina.

La Dirección General de lo Contencioso, teniendo en cuenta que concurren en el presente caso las mismas circunstancias que se tuvieron en cuenta al dictarse el acuerdo de 10 de julio de 1953, acuerda declarar exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la lámina objeto de este expediente, que es propiedad del «Hospital-Asilo de la Santísima Trinidad», establecido en la villa de Aguilar de Campoo (Palencia).

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general, José Fernández-Arroyo y Caro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Circular por la que se dan normas para la formación del escalafón de la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios.

En marcha ya la publicación de escalafones de los Cuerpos Nacionales, una vez fijado con carácter definitivo el criterio a seguir en los artículos 15 al 18 y disposición transitoria quinta del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha dispuesto la formación del escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de primera categoría, que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los funcionarios incluidos en el mismo serán colocados por riguroso orden cronológico de ingreso; los procedentes de situaciones reconocidas, por el tiempo de servicios que les fueron computados para el ingreso; los de oposición, por el número obtenido en su promoción, y los ascendidos de categoría, antes de la creación del Instituto de Estudios de Administración Local, por la fecha en que se les reconoció tal derecho, y a los procedentes de la Escuela de Estudios Urbanos, por el de la lista definitiva de aprobados.

2.ª El escalafón constará de los siguientes datos, totalizados al 31 de diciembre de 1954:

a) Número de orden.

b) Nombre y dos apellidos.
c) Fecha de nacimiento y edad.
d) Forma y fecha de ingreso en la primera categoría del Cuerpo.
e) Servicios computables en el mismo.
f) Total de servicios prestados a la Administración Local; y
g) Situación administrativa y destino, en su caso.

3.ª Los Secretarios que aspiren a ser incluidos deberán presentar los documentos siguientes:

a) Declaración resumen de datos personales y profesionales.

b) Hoja de servicios, en la que reseñarán todos los prestados como Secretarios y los demás a la Administración Local.

c) Certificaciones de todos los servicios prestados a partir de 1 de enero de 1940, en consideración a que el último escalafón formado con reconocimiento de servicios fué totalizado en 31 de diciembre de 1939, aprobado en 2 de octubre de 1943, y publicado como suplemento al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, de 16 de dicho mes.

Los que, además, hayan prestado otros servicios a la Administración Local, deberán justificarlo mediante las correspondientes certificaciones.

d) Documentos acreditativos de cuantos otros extremos deseen que consten en su expediente personal.

4.ª La declaración, hoja y certificaciones de servicios a que se refiere el número 3, serán extendidas en los modelos aprobados por este Centro, que distribuirán los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

5.ª La presentación de los citados documentos y de cuantos otros estimen conveniente, necesariamente ha de llevarse a efecto, hasta el día 31 de marzo del corriente año, ante los citados Colegios Provinciales (únicos Centros autorizados para su curso reglamentario), los que, con su informe, habrán de remitirlos a esta Dirección durante el siguiente mes de abril.

6.ª Se presumirá que han causado baja en el Cuerpo (por jubilación, fallecimiento u otras causas) quienes no presenten la documentación que previene esta circular dentro del plazo señalado, y, por consiguiente, serán excluidos del escalafón.

7.ª El Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local publicará las instrucciones precisas para conseguir el mejor cumplimiento de lo que se dispone.

8.ª Los Gobernadores Civiles dispondrán la inmediata inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Anunciando una vacante de Académico de número en esta Real Academia.

El día 5 de agosto próximo pasado falleció el Excmo. Sr. D. Casto Barahona y Holgado que tenía asignada la Medalla 36 de Académico de número electo de esta Real Corporación, declarada vacante en la primera Junta celebrada con

posterioridad, el lunes 8 de noviembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Educación Nacional fecha 14 de mayo de 1954 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23, que regirán para la provisión de dicha vacante.

Madrid, 20 de enero de 1955.—Por acuerdo de la Academia, el Académico Secretario general, José Antonio Ubierna.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Rectificando la resolución del concurso de Facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Guipúzcoa.

La resolución del concurso para la provisión de vacantes de Facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Guipúzcoa, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 230, de 15 de agosto de 1954, y en lo que se refiere a la vacante de Villafranca de Oria (zona única), queda rectificada en la forma siguiente:

Una vacante en Villafranca de Oria (zona única), a don Francisco Gómez González.

La anterior rectificación se efectúa por no haber tomado posesión de la misma el Doctor don Salvador Laguna Sorrosal, quedando anulado el nombramiento que le fué expedido.

Contra este acuerdo podrá interponerse el recurso a que se refiere el artículo 119 del texto refundido (Orden del Ministerio de Trabajo de 19-2-46).

Madrid, 25 de enero de 1955.—El Director general, por delegación, M. Amblés.

Rectificación a la resolución del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Gerona.

La resolución del concurso para la provisión de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, con nombramientos definitivos, en la provincia de Gerona, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre de 1954, y cuya convocatoria se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de abril del mismo año, queda rectificada en la siguiente forma:

Se nombra a don Joaquín Danés Torras para la vacante anunciada de Tocología, grupo B), del subsector de Olot, por haber quedado anulado el nombramiento de don Enrique Gencver Codina para la referida vacante, por no haber tomado posesión en el plazo fijado.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos sexto y séptimo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 18 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre), siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 26 de enero de 1955.—El Director general, por delegación, M. Amblés.